



Ref. Expte: 2025/408640/001-700/00001

Dña. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, en calidad de SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA).

Con base a la documentación obrante en las dependencias a mi cargo

CERTIFICA

Que en la sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de mayo de 2025, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente como sigue:

"2. Adjudicación, si procede, concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público con la finalidad de destinarlo a Punto de Artesanía del municipio De Sorbas, procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral 7864401WG7076S0001UU
Localización C/ San Francisco n.º 19 (antiguo Centro de la tercera edad)
Naturaleza jurídica del bien Bien de servicio público
Superficie útil: 158,96 m²
Descripción del bien: Punto de artesanía

Considerando que a la fecha está vigente título de utilización del mismo, mediante concesión administrativa, y que su finalización está prevista para el próximo 20 de abril de 2025.

Considerando que es conveniente para este municipio dar continuidad al actual punto de interés de artesanía del municipio de Sorbas, justificando la necesidad de este contrato en que este espacio viene ofreciendo multitud de actividades a los habitantes del pueblo y sus visitantes, relacionadas con el trabajo artesanal propio de la cultura local, tales como visitas al centro, realización de talleres, formación y actividades para todos los públicos, de manera que genera un impacto positivo en preservar el patrimonio cultural de la zona, y se amplía la oferta turística con la que cuenta el municipio.

Visto el expediente instruido para el otorgamiento de la concesión administrativa para la utilización del bien de dominio público Punto de Artesanía del municipio De Sorbas, convocando su licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, Expte. Municipal 2025/408640/001-700/00001, en el que constan los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de valoración	11/03/2025
Memoria Justificativa	13/03/2025
Providencia de Alcaldía	13/03/2025
Informe de Secretaría	13/03/2025
Resolución de Alcaldía de inicio del expediente	13/03/2025
Informe conformidad PCAP	14/03/2025
Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando Pliegos y convocando la licitación	19/03/2025
Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado	20/03/2025



Certificado de proposiciones presentadas	07/04/2025
Convocatoria mesa de contratación	07/04/2025
Acta Mesa de Contratación	08/04/2025

Visto el requerimiento de documentación realizado al adjudicatario propuesto y clasificado en primer lugar, BERNHARDT TIM STEFAN, N.I.F. X71****7Z, y vista la documentación presentada en tiempo y forma por el mismo (fecha 13 de abril de 2025, registro de entrada núm. 987, y 20 de abril de 2025, registro de entrada núm. 1026).

Habiéndose emitido de oficio por este Ayuntamiento certificado positivo de tributos municipales sobre el licitador anterior.

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la licitadora anterior.

Examinada la documentación que la acompaña, y visto el informe de secretaría, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público, inmueble sito en C/ San Francisco n.º 19 (antiguo Centro de la tercera edad), con referencia catastral 7864401WG7076S0001UU, t.m. de Sorbas, para su destino como Punto de Artesanía del municipio de Sorbas, a BERNHARDT TIM STEFAN, N.I.F. X71****7Z, con un canon de 3.681,48 € anuales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y citarle para su formalización.

TERCERO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.

Vº Bueno Alcaldía

La Secretaria – Interventora

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González